

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

VISTO la Resolución N° 120/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Roberto José VIOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Legislación el 29 de diciembre de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 120/98 de la Facultad Regional San Francisco.

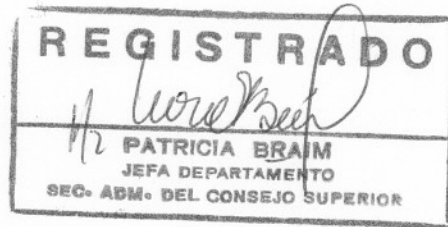
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 120/98 del Consejo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la materia Legislación, eximiéndolo de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Roberto José VIOTTI, legajo N° 12-01816-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

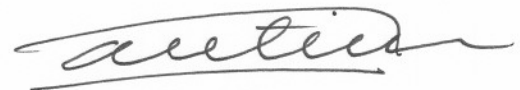
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 427/99

U.T.N.
C.T.
HB
MA
SE



Ing. HECTOR CARLOS BOTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C